



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
 "Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 160-2023-GRA-1**

En Arequipa, a los 05 días del mes de octubre del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 1757-2023-GRA-/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 160-2022-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA PRODUCCION DE MUROS, TABIQUERIA Y LOSA ALIGERADA PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DON JORGE EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, DE LA PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N°2336776, representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** : Jefferson Junior Coronel Gamboa OEC

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0160-2022-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la " ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA PRODUCCION DE MUROS, TABIQUERIA Y LOSA ALIGERADA PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DON JORGE EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, DE LA PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N°2336776, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20120877055	LADRILLERA EL DIAMANTE S.A.C.	14/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20448294448	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLOGICO SAC - PROCOLO SAC	23/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	21/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601994543	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	14/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20602816924	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	29/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20605386637	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.	17/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20606514647	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	17/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20607779326	OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	21/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20609290715	JGI SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.	16/11/2023	Válido

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601994543	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	4/12/2023	21:15:44	20601994543	4/12/2023	21:22:30	Enviado	Valido
2	20605386637	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.	4/12/2023	15:57:47	20605386637	4/12/2023	15:57:59	Enviado	Valido
3	20448294448	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4/12/2023	18:30:37	20448294448	4/12/2023	18:40:53	Enviado	Valido

**TERCERO.** – Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 160-2023-GRA-1, de lo requerido en requisitos obligatorios del inciso e), el Órgano Encargado de las Contrataciones no interfiere en la revisión de las características técnicas, resultando de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	PROSELMIN- PERU EIRL.	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
10	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Bonificación 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	Precio			
		SI	(100 puntos)			
1	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 222,074.80	100	5	105	1
2	PROSELMIN-PERU EIRL.	S/. 229,720.90	96.67	4.83	101.51	2
3	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.	S/. 271,740.50	81.72	4.09	85.81	3

**QUINTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADA
2	PROSELMIN-PERU EIRL..	CALIFICADA

Se señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a evaluar la propuesta de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.





**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**SEXTO.** – Acto seguido se procede a **otorgar la buena pro** al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 222,074.80	105	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20448294448, por el monto total de **S/ 222,074.80 (doscientos veintidós mil setenta y cuatro con 80/100 Soles)**.

Siendo las 15:20 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

  
.....  
JEFFERSON JUNIOR CORONEL GAMBOA  
Órgano Encargado de las Contrataciones